teniendose por su resolucion en el particular —

Medidor de Tierras

Viose en este Ayuntamiento a conformidad de lo re-
suelto en el de Veinte y siete de Enero proximo pasa-
do un titulo de Medidor de tierras que fue despacha-
do á favor de Pedro Conesa Marin Vecino de esta
Ciudad con fecha en Granada á nueve de Julio de
mil setecientos setenta y uno, y en testimonio
de D. Geronimo Ruiz de Arcas Ess.no mayor de
aquel Cavildo, por el q.e se le concedio licencia para
exercer dho Arte, y cuyo titulo se presentó en el Ayun-
tamiento que esta Ciudad celebró en treinta y uno de
octubre de dho año: solicitando el referido Pedro Co-
nesa Marin se le nombre por Veedor de Campo, y
Huerta de esta Jurisdiccion. Acuerda esta Ciudad des-
de luego a se a favor del suso dho el competente
nombramiento de tal Veedor de Campo, y Huerta
de su termino exerciendo las funciones inheren-
tes al referido encargo librandole el competente
testimonio de todo para guarda de su dho con
devolucion del titulo original que ha presentado —

Estado del Posito

Viose en este Ayuntamiento el Estado del Posito
de la Semana q.e fino en Dos del corr.te por el q.e
consta haver sido el consumo de la Panaderia
Particulares, y Matuteras, setecientas Quarenta
y ocho arrovas de arina, Trigo Existente mil
ochenta y nueve fanegas, y de Arina Tres mil
setecientas noventa y ocho arrovas; Y en tan